



Bases Concurso interno para proveer cargos de Jefe de Salud Familiar, Jefe Área Técnica y Jefe Área Administrativa de los Centros de Salud Familiar Bellavista, Dr. Alberto Reyes y Dichato, LEY 19.378 (Sólo para quienes poseen condición contractual Indefinido o Plazo Fijo de la DISAM de Tomé).

1- Requisitos:

1.1 Generales.

Los establecidos en la Ley 19.378, en su artículo 13 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

1. Ser ciudadano
2. Profesionales extranjeros con título legalmente reconocido.
3. Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
4. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
5. Cumplir con los requisitos a que se refiere el artículo 6 de la Ley 19.378.
6. No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoria por crimen o simple delito.
7. No haber cesado en un cargo público por calificaciones deficientes o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido 5 años o más desde el término de los servicios.

1.2 Específicos.

<p>Jefe de Área Salud Familiar</p> <ul style="list-style-type: none"> -Título Profesional respectivo (Categoría A o B). -Manejo de herramientas office. -Conocimiento de la Ley 19.378. <p>Deseable:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Contar con conocimiento de Gestión en Salud. -Contar con conocimientos en gestión de la calidad. <p>Específico:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Contar con conocimientos avanzados en el modelo de atención con enfoque de salud familiar.
<p>Jefe Área Técnica</p> <ul style="list-style-type: none"> -Título Profesional Enfermera/o, Médico Cirujano o Matrón/a. -Manejo de herramientas office. -Conocimiento de la Ley 19.378. <p>Deseable:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Contar con conocimiento de Gestión en Salud. -Contar con conocimientos en gestión de la calidad. -Contar con conocimientos en el modelo de atención con enfoque de salud familiar. <p>Específico:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Contar con conocimientos técnicos específicos del área: inmunización y cadena de frío, esterilización, procedimientos de enfermería, IAAS y Garantías explícitas en Salud.
<p>Jefe Área Administrativa</p> <ul style="list-style-type: none"> -Título Profesional respectivo (Categoría B). -Manejo de herramientas office. -Conocimiento de la Ley 19.378. <p>Deseable:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Contar con conocimientos de Gestión. -Contar con conocimientos en Gestión de la calidad. -Contar con conocimientos en el modelo de atención con enfoque de salud familiar. <p>Específico:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Contar con conocimientos específicos del área: Bodega e Inventario, REAS, abastecimiento y logística.

2- Antecedentes requeridos:

2.1 Documentos obligatorios

Curriculum Vitae actualizado (máximo 3 hojas)	Según formato
Certificado de Antecedentes vigente	Certificado Original
Declaración Jurada Simple, que declare no estar inhabilitado para ejercer cargo público y tener salud compatible	Declaración Simple

2.2 Documentación que respalde

1-Experiencia laboral comprobable en salud en instituciones públicas o privadas:

- Certificado de Relación Laboral (tiempo en la organización).
- Certificado de Experiencia Laboral (Cargos o funciones desempeñadas informadas a la unidad de personal).

2-Capacitación:

- Certificado de Capacitación validada por empleador.
- Fotocopias de otras capacitaciones no contenidas en el certificado anterior.
- Fotocopias certificadas de Postítulos.

3-Calificaciones:

-Informe de Calificaciones, periodo comprendido desde el 01 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023.

4-Salud Compatible:

-Hoja de "Licencias Médicas por Funcionario" de SMC, con periodo desde el 01 de marzo de 2023 hasta 01 de marzo de 2025.

3- Entrega de Bases:

Las Bases se pondrán a disposición de los interesados a partir del día martes 04 de marzo de 2025, hasta el día viernes 14 de marzo de 2025 en:

- La Secretaría de cada establecimiento de salud de los CESFAM Bellavista, Dr. Alberto Reyes, Dichato y Administración de la Dirección de Salud Municipal de Tomé.
- Página web de la Dirección de Salud Municipal de Tomé: www.disamtome.cl

4- Presentación de antecedentes:

Los antecedentes deberán ser entregados **hasta el día 14 de marzo de 2025 a las 16:00 hrs**, en sobre sellado y rotulado, en la Secretaría de la DISAM, indicando Nombre Completo, Cargo y Centro al que postula, según corresponda:

"Concurso Interno para ..." (Indicar Jefatura a la que postula y Centro de Salud)

Srta. Marlene Tobar Bahamondes

Directora DISAM Tomé

Presente

Remite: ..."Nombre Completo"

* En el Caso que postule a más de un cargo debe ingresar un sobre por cada postulación.

5- Comisión Seleccionadora:

La Comisión Seleccionadora estará conformada por:

- Subdirección
- Director CESFAM Bellavista
- Directora CESFAM Dr. Alberto Reyes
- Directora CESFAM Dichato
- Jefe de Personal DISAM
- Ministro de Fe, representante de la Ilustre Municipalidad de Tomé.

6- Criterios de Selección:

6.1 Antecedentes curriculares y laborales de acuerdo a pauta de evaluación	40 puntos
6.2 Análisis de resultados de criterios de evaluación psicológica- Concepto	30 puntos
6.3 Entrevista Comisión	30 puntos
TOTAL	100 Puntos

7- Análisis de Antecedentes Curriculares y Laborales:

Criterios de Evaluación de Antecedentes para Jefaturas de Área Salud Familiar, Área técnica y Área Administrativa.

Criterios	Puntaje Jefes Área		
	Salud Familiar	Técnica	Administrativa
7.1 Experiencia en jefatura en salud, en el área pública y/o privada (según tabla)	10 puntos	10 puntos	12 puntos
7.2 Experiencia a cargo de Programas de Salud (según tabla)	07 puntos	07 puntos	05 puntos
7.3 Experiencia Laboral en Salud (según tabla)	03 puntos	03 puntos	03 puntos
Subtotal	20 puntos		
7.4 Capacitación (Acorde al desempeño en el cargo, puntaje según tablas)			
Modelo de atención con enfoque de salud familiar (No Aplica en Área Salud Familiar, por considerarse en otras capacitaciones específicas).	No Aplica	05 puntos	03 puntos
Gestión en Salud	03 puntos	03 puntos	05 puntos
Gestión de la Calidad	05 puntos	05 puntos	05 puntos
Otras capacitaciones Específicas según 1.2	12 puntos	07 puntos	07 puntos
Subtotal	20 puntos		
TOTAL	40 puntos		

7.1 Experiencia en jefatura en el área salud pública y/o privada

En el caso de Jefaturas, se refiere al tiempo en años con responsabilidades directas sobre la Gestión y manejo de recurso humano.

La certificación debe acreditarse con documento firmado por Jefe Superior del Establecimiento o Subrogante Legal.

Años de Jefatura con Personal a cargo	Entre 6 meses y 2 años	Entre 2 y 3 años	Más de 3 años
Jefe Área Salud Familiar	03 puntos	07 puntos	10 puntos
Jefe Área Técnica	03 puntos	07 puntos	10 puntos
Jefe Área Administrativa	04 puntos	08 puntos	12 puntos

7.2 Experiencia a cargo de Programas de Salud

Se refiere al tiempo en años con responsabilidad de jefatura en Programas de Salud.

Años de Jefatura De Programas de Salud	Entre 6 meses y 2 años	Entre 2 y 3 años	Más de 3 años
Jefe Área Salud Familiar	02 puntos	04 puntos	07 puntos
Jefe Área Técnica	02 puntos	04 puntos	07 puntos
Jefe Área Administrativa	01 punto	03 puntos	05 puntos

7.3 Experiencia laboral en salud

Se refiere al tiempo en años que se ha desempeñado en APS en actividades tanto clínicas como administrativas o de gestión, o en su defecto, el tiempo que se ha desempeñado en otras áreas de Salud que no haya sido APS.

Experiencia Laboral	Menos de 3 años en APS u otras áreas de Salud	3 años o más en otras áreas de salud	3 años o más en APS
Jefe Área Salud Familiar	01 punto	02 puntos	03 puntos
Jefe Área Técnica	01 punto	02 puntos	03 puntos
Jefe Área Administrativa	01 punto	02 puntos	03 puntos

7.4 Capacitación (Acorde al desempeño en el cargo)

Serán validados los cursos que tengan coherencia con el cargo al que se postula y cumplan con lo establecido en el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Sólo serán reconocidas las capacitaciones, acreditadas con certificados que definan el tiempo de duración. Al respecto las horas que se considerarán son cronológicas, en el caso de los certificados que especifican horas pedagógicas, éstas se deberán convertir; 1 hora pedagógica igual a 45 minutos.

En el caso de los certificados que se mencione sólo días de duración del curso, se validará cada día como 8 horas cronológicas.

7.4.1 Modelo de atención con enfoque de Salud Familiar: Cursos, Diplomado u otros que acrediten estudios formales en el Modelo de Salud Familiar **dictados por Universidades y/o Prestadores acreditados**, los cuales serán reconocidos y validados según la siguiente tabla de conversión.

Horas	Puntaje		
	Área Salud Familiar	Área Técnica	Área Administrativa
Menos de 100 horas	No aplica	01	01
Entre 100 y 300 horas		03	02
Entre 301 o más horas		05	03
Ponderación máxima		05	03

7.4.2 Gestión de Salud: Cursos, diplomados y otros que acrediten estudios formales en el tema, los cuales serán reconocidos y validados según la siguiente tabla de conversión.

Horas	Puntaje		
	Jefe Área Salud Familiar	Jefe Área Técnica	Jefe Área Administrativa
Menos de 100 horas	01	01	01
Entre 100 y 300 horas	02	02	03
Entre 301 o más horas	03	03	05
Ponderación máxima	03	03	05

7.4.3 Gestión de la Calidad: se considerarán sólo los cursos que sean específicos que aborden temas de calidad.

Horas	Puntaje		
	Jefe Área Salud Familiar	Jefe Área Técnica	Jefe Área Administrativa
Menos de 80 horas	01	01	01
Entre 80 y 160 horas	03	03	03
161 o más horas	05	05	05
Ponderación máxima	05	05	05

7.4.4 Otras capacitaciones específicas:

Jefe Área Salud Familiar: Conocimientos avanzados en el modelo de atención con enfoque de salud familiar.

Horas	Puntos
Menos de 300 horas	04
Entre 301 y 600 horas	08
601 o más horas	12
Ponderación máxima	12

Jefe Área Técnica: Conocimientos técnicos específicos del área: inmunización y cadena de frío, esterilización, procedimientos de enfermería, IAAS y Garantías explícitas en Salud.

Horas	Puntos
Menos de 200 horas	02
Entre 201 y 400 horas	04
401 o más horas	07
Ponderación máxima	07

Jefe Área Administrativa: Conocimientos específicos del área: Bodega e Inventario, REAS, abastecimiento y logística.

Horas	Puntos
Menos de 100 horas	02
Entre 101 y 200 horas	04
201 o más horas	07
Ponderación máxima	07

Luego de revisados los antecedentes curriculares, continúan en el proceso de selección las personas con **11 puntos o más**.

8- Evaluación Psicológica.

Consistirá en la aplicación de un examen psicológico escrito y posteriormente una entrevista personal con él o los psicólogos, quienes emitirán un informe basado principalmente en competencias tales como:

- Competencias Laborales: Planificar, organizar y coordinar.
- Competencias transversales y diferenciadoras: Liderazgo, comunicación efectiva, trabajo en equipo, adaptación a los cambios, orientación al usuario, confianza en sí mismo, probidad y compromiso con la institución.

El informe contendrá los siguientes conceptos:

- **Recomendable:** Cumple los requisitos y competencias deseadas.
- **Recomendable con observaciones:** Cumple requisitos, pero faltan competencias.
- **No recomendable:** No cumple con requisitos ni competencias.

9- Análisis integral del informe psicológico por parte de la Comisión Seleccionadora

La Comisión Seleccionadora recepcionará los informes psicológicos con sugerencia de conceptos y le otorgará puntaje según la siguiente tabla:

Concepto Evaluación Psicológica	Puntaje
Recomendable	*Hasta 30 puntos
Recomendable con observaciones	*Hasta 20 puntos
No recomendable	0 puntos

*El puntaje asignado corresponde, al análisis realizado por la comisión.

Luego del análisis integral de la comisión, continúan en el proceso de selección las personas con **31 puntos o más**

10- Entrevista Personal con la Comisión

La entrevista personal tiene por objeto entregar a la Comisión Seleccionadora una visión más cercana de la persona entrevistada, ésta buscará entregar información no contenida en los documentos entregados o clarificar muchos de ellos.

La Comisión Seleccionadora deberá centrar su atención preferentemente en los siguientes ámbitos:

- 1- Deberá profundizar en la información proporcionada en el ítem antecedentes curriculares, particularmente en lo relacionado al punto 7.
- 2- Conocimiento técnico del cargo a desempeñar: este ámbito tiene por objetivo entregarle información a la comisión de las aptitudes para el cargo a desempeñar. La comisión requerirá información para evaluar la experiencia y aptitudes para el cargo declarada por el postulante.
- 3- Otros: este ámbito tiene por objetivo entregarle a la comisión, información respecto a otros aspectos como el carácter, la personalidad, otros intereses del postulante, etc.

Cada miembro de la comisión evaluará cada uno de estos 3 ámbitos por separado de 1 a 30 puntos, el promedio de los puntajes obtenidos por cada postulante será la calificación en la entrevista personal.

Puntaje máximo 30 puntos

11- Declaración de Concurso Desierto

El concurso podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno de los postulantes alcance un puntaje ponderado de 50 puntos.

12- Selección

La comisión del concurso propondrá a la Directora de la DISAM de Tomé una terna con los nombres de los postulantes idóneos que hubiesen obtenido los puntajes más altos, adjuntando antecedentes personales de cada uno de ellos. Así mismo ella podrá solicitar otros antecedentes no contemplados con anterioridad.

En caso de igualdad de puntaje para la confección de la terna, prevalecerá el concepto de la evaluación psicológica Recomendable, sobre los otros conceptos.

13- Solicitud de antecedentes

Se recibirán solicitudes únicamente vía correo electrónico.

- Certificado Relación laboral y Certificado de Experiencia Laboral: carola.esparza@disamtome.cl y/o Daniela.arias@disamtome.cl con copia a sergio.canales@disamtome.cl
- Certificado de Capacitaciones e informe de Calificaciones: sara.montecinos@disamtome.cl con copia a sergio.canales@disamtome.cl
- Hoja de Licencias Médicas por Funcionario de SMC: natalia.ulloa@disamtome.cl con copia a sergio.canales@disamtome.cl

14- Notificación

Una vez resuelta cada terna, la Dirección de Salud Municipal de Tomé, comunicará al postulante seleccionado la decisión, dentro del primer día hábil posterior a la decisión de la Directora de la DISAM de Tomé.

15- Aceptación del cargo

Una vez que los postulantes seleccionados hayan aceptado el cargo, se dictará el respectivo Decreto Alcaldicio y pasarán a ocupar el puesto designado.

16- Duración en el cargo

La permanencia en el cargo adjudicado en el presente concurso interno se podrá prolongar por hasta 3 años, de acuerdo a evaluación, pudiendo además ser renovado por la Directora de la DISAM de Tomé pasado este periodo.

17- Consultas

Se recibirán consultas únicamente vía correo electrónico a rodrigo.rivas@disamtome.cl con copia a sergio.canales@disamtome.cl.